



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en Sesión Plenaria celebrada el 24 de marzo de 2.015, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 3, de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO.

Partida	Concepto	Importe
161/210	Reposición red de agua en la Avda de la Constitución	10.000,00
312/212	Obras consultorio	3.000,00
454/210	Reparación caminos municipales.....	5.000,00
920/16000	C.P.S.S. funcionarios	2.000,00
	Total.....	20.000,00
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO.	
161/623	Inversiones en maquinaria y utillaje.....	2.000,00
171/625	Inversiones en mobiliario	5.000,00
920/623	Inversiones en maquinaria y utillaje.....	5.000,00
	Total.....	12.000,00
	Total créditos en aumento	32.000,00

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

87000.- Por aplicación de Remanente de Tesorería

Para gastos generales disponible al día de la fecha..... 32.000,00 euros.

Total igual al anterior..... 32.000,00 euros.

Torrigo 3 de junio de 2015.-El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

N.º I.- 4883